



Ref: Expte N° 11-09-57532

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 04 de marzo de 2010

**VISTO:**

El pedido formulado por la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria Mgter Shirley Saunders, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio no docente de retribución única, a señor Lisandro Valentín Cuello DNI 32682590;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art 1°-** Suscribir el contrato de locación de servicios no docente de retribución única con el señor Lisandro Valentín Cuello según modelo que corre a fs 24 del expediente de referencia.

**Art 2°-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que hubiera prestado el señor Lisandro Valentín Cuello entre el 01 de febrero de 2010 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

**Art 3°-** Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art 4°-** Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 43 /2010**



MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS